CONTRATO Nº 85/14

CD Nº 33/14 para la *"CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***MAES S.R.L***, domiciliada en la calle Dr. Machain e/ Boggiani, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 528.756/511.379 y RUC Nº 80066580-5, representada en este acto por **ESTHER MENDEZ,** con Cédula de Identidad N° 3.487.440, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 33/2014** ***"CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart amento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*50.000.000*
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273.936.-**

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 33/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1048 de fecha 04 de diciembre del 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° Item	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
16	Foco económico	Dc power	China	UNI	25	ROLLO DE 100 MT	44.500	1.112.500
17	Foco económico	Dc power	China	UNI	25	UNI	10.000	250.000
18	Foco económico	Dc power	China	UNI	50	UNI	12.500	625.000
21	Equipo de Alumbrado Publico	Dyd	China	UNI	3	UNI	165.100	495.300
23	Llave termo magnética	Sassin	China	UNI	30	UNI	7.200	216.000
24	Llave termo magnética	Sassin	China	UNI	50	UNI	7.200	360.000
25	Llave termo magnética	Sassin	China	UNI	50	UNI	7.200	360.000
26	Pinza amperometrica digital	Profield	China	UNI	3	UNI	45.000	135.000
27	Porta lámpara	Ch	China	UNI	30	UNI	3.000	90.000
28	Porta lámpara	Ch	China	UNI	30	UNI	5.800	174.000
31	Tester digital	Profield	China	UNI	2	UNI	35.000	70.000
32	Tubo Fluorescente	Philips	China	UNI	108	CAJA DE 25 UNI	133.500	14.418.000
							TOTAL	**18.305.800**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (Gs.18.305.800) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2014.-

MAES S.R.L.
ESTHER ALVAREZ
GERENTE

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección; Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Planta Dpto. de Adquisiciones y Suministros conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
16	Foco económico	FOCO BAJO CONSUMO 105-500 LUZ BLANCA ROSCA GRANDE
17	Foco económico	FOCO BAJO CONSUMO 26-120 LUZ BLANCA ROSCA CHICA
18	Foco económico	FOCO BAJO CONSUMO 32-150 LUZ BLANCA ROSCA CHICA
21	Equipo de Alumbrado Publico	JUEGO COMPLETO DE ILUMINACION PUBLICA CON BRAZO CON FOCO BAJO CONSUMO DE 105-525 LUZ BLANCA
23	Llave termo magnética	LLAVE TERMOMACNETICA MONOFASICO DE 10 A 6000 KA TIPO EUROPEA PARA RIELERA
24	Llave termo magnética	LLAVE TERMOMACNETICA MONOFASICO DE 16 A 6000 KA TIPO EUREPEA PARA RIELERA
25	Llave termo magnética	LLAVE TERMOMACNETICA MONOFASICO DE 25 A 6000 KA TIPO EUROPEA PARA RIELERA
26	Pinza amperometrica digital	PINZA AMPEROMETRICA
27	Porta lámpara	PORTA LAMPARA DE PORCELA ROSCA GRANDE PARA FOCO DE 250 W
28	Porta lámpara	PORTA LAMPARA DE PORCELANA ROSCA CHICA PARA FOCO DE 250 W
31	Tester digital	TESTER AMPEROMETRICA
32	Tubo Fluorescente	TUBO DE FLUORESENTES DE 40 W CON INSCRIPCIONCON LTS 40 W/54/RS CON UN DIAMETRO DE 31,8 MM, CATEGORIA **A** CAJA DE 25

Una vez notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación de bienes, el Departamento de Adquisición y Suministros, emitirá la Orden de Compra para la provisión de los bienes, los cuales deberán ser entregados en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2014.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y el Departamento de Servicios Generales, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

MARTA G. ESTHER MENDEZ
GERENTE

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de DICIEMBRE de 2014.-

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

ESTHER MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL – MAES S.R.L
PROVEEDOR

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE